



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 32 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 06 de agosto del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Alex Zambrana Obando, señor Ovidio Rojas Cubero, y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos). **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Corrales Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 32 del 06 de agosto del 2012.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe al Presidente Mario Alberto González Quesada cédula: 2-664-658, Vicepresidente María Elena Fonseca Mora cédula: 2-336-332, Tesorero Deyover Fernández Vega cédula: 2-497-816, Secretario María Gabriela Castro Fonseca cédula: 2-649-475, Vocal Francisco Javier Castro Fonseca cédula: 2-691-661 y Fiscal Eli Alexander Castro Fonseca cédula: 4-175-949 integrantes del Comité de Caminos de Calle Los Núñez de San Jerónimo.

ACUERDO SO-32-241-2012. El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el comité de caminos de Calle Los Núñez de San Jerónimo.

42 **ARTÍCULO 3.** Se recibe al Presidente Giovanni Lobo del Comité Cantonal de Deportes y
43 Recreación, el cual realiza la siguiente exposición:

44
45 INFORME GENERAL

46
47 Para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo como ente rector del
48 Deporte en el Cantón, uno de los proyectos más importantes a nivel Cantonal es la
49 realización de los Juegos Deportivos Comunales, donde como objetivo principal es
50 lograr que la comunidad Naranjeña practique algún deporte, Actividad Física y sobre
51 todo la sana competencia, al igual lograr que la unión entre los vecinos de las diferentes
52 comunidades del Cantón, se integren y formen equipos o participen individualmente
53 representando con gran orgullo su comunidad, otro de los objetivos importantes de
54 estos juegos es la escogencia de atletas destacados los cuales se toman en cuenta
55 para que Representen a Naranjo en los Juegos Deportivos Nacionales.

56
57 Para este 2012 los juegos Comunales fue un evento dedicado a la Salud, se logró contar
58 con la participación de 1598 atletas aproximadamente, entre competidores y
59 entrenadores, a parte de los familiares y amigos que asistían a las diferentes
60 competencias a apoyar a los equipos y competidores favoritos, Con la participación del
61 público o personas espectadoras el número de participantes sube a un total
62 aproximado de 5097 personas entre niños, joven y adultos, que se mantuvieron activos
63 durante las vacaciones de medio periodo, esto quiere decir que invertir en deporte es
64 invertir en salud física y mental, es invertir en recreación, es invertir en las familias. Gracias
65 al apoyo de los participantes las Comunidades representadas en esta edición de juegos
66 comunales son las siguientes, Naranjo Centro, Barrio el Carmen, Pilas Central, María
67 Auxiliadora, El Muro, San Jerónimo, Cirrú, Lourdes, Dulce Nombre, El Rosario, San Juan,
68 San Juanillo, La Palmita, San Antonio Norte, Candelaria, Concepción, Palmitos, San
69 Roque y San Antonio, como se puede apreciar gran parte del Cantón de Naranjo se vio
70 representado en estas justas Deportivas.

71
72 Gracias al aporte económico de la municipalidad se logra solventar entre otras cosas,
73 los gastos en que incurren estos juegos Comunales, como lo es el pago de arbitrajes,
74 alquiler de instalaciones deportivas, premiación, material deportivo, hidratación, papel,
75 lapiceros, cronómetros, transporte etc., en fin toda la logística que conlleva la
76 organización de un evento tan importante.

77
78 Para un total de Gastos de. ₡4.837.900 colones.

79
80 **Juegos Comunales Naranjo 2012**
81 **x Edición.**
82
83 **Juegos Comunales Naranjo 2012**

- 84 • **Disciplinas**
- 85 • Atletismo de Velocidad y de Fondo
- 86 • Ajedrez
- 87 • Adulto Mayor
- 88 • Baloncesto
- 89 • Futbol
- 90 • FutSal
- 91 • Natación
- 92 • Patinaje
- 93 • Pulsos
- 94 • Tenis de Mesa
- 95 • Taekwondo
- 96 • Recreación.
- 97

98 Calendario de Actividades.

Disciplina	Fecha	Hora	Lugar
Inauguración	30 de Junio	5:00 p.m.	Gimnasio Esc Rep de Colombia
Patinaje	01 julio 2012	8:00 a.m.	Pista Atlética San Jerónimo
Atletismo Velocidad	8 julio 2012	8:00 a.m.	Pista Atlética San Jerónimo
Natación	15 julio 2012	7.30 a.m.	Piscina Municipal San Jerónimo
Baloncesto	3 al 22 julio	3:00 p.m en adelante	Gimnasio Colegio de Naranjo
Ajedrez	7 Julio 2012	9:00 a.m.	Techado frente escuela Rep de Colombia
Tenis de Mesa	14 y 15 julio 2012	8:30 a.m.	Salón Comunal Candelaria
Futbol	22 de julio	9:00 a.m.	Pilas del Rosario
FutSal	01 al 22 de julio	5:30 en adelante	Gimnasio Esc Rep de Colombia
Torneo de Pulsos	14 de Julio	2:00 pm.	Techado Frente Esc Rep de Colombia
Taekwondo	22 de Julio	9:00 a.m.	Gimnasio Esc Rep de Colombia
Atletismo Fondo	22 de Julio	8:30 a.m.	Frente Templo Católico

Recreación	7 de julio	9:00 a.m	Parque de Naranjo Juegos tradicionales
------------	------------	----------	--

99
100

Dedicado Especial: Álvaro Santamaría



101
102
103

Comunidades representadas

- El Centro
- Barrio el Carmen
- Barrio San Martín
- Pilas Central
- María Auxiliadora
- El Muro
- Dulce Nombre
- Rosario
- Cirrú
- Lourdes
- San Jerónimo
- San Juan
- San Juanillo
- La Palmita
- San Antonio Norte
- Palmitos
- San Roque
- Concepción
- San Antonio
- Candelaria.

104
105
106

Participación

- 107 • En esta Edición se contó con la participación de 1598 atletas aproximadamente
108 entre competidores y entrenadores.
109
110 • Se contó con la participación de 5097 personas entre niños, joven y adultos, que
111 se mantuvieron activos durante las vacaciones de medio periodo, asistiendo a
112 las diferentes Instalaciones Deportivas a apoyar a sus equipos y competidores
113 favoritos.
114

115 **Dinero invertido**

- 116
117 • Inauguración: 50.000
118 • Publicidad: 90.000
119 • Arbitraje: 1.818.500
120 • Premiación: 2.095.000
121 • Alquiler de gimnasios: 540.000
122 • CERTIFICADOS: 44.400
123 • TRANSPORTE, Hidratantes, cronometro entre otros: ¢200.000
124

125 TOTAL INVERTIDO: ¢4.837.900

126 **Agradecimiento especial**

- 127
128 • Municipalidad de Naranjo
129 • Comisiones Deportivas
130 • Personal de apoyo
131 • Pastor Nelson Vázquez
132 • Grupo Scout
133 • COOCIQUE
134 • Atletas participantes
135

136 **COMENTARIOS:**

137
138 El Presidente Municipal que sugiere que a la hora de realizar una invitación para este
139 tipo de actividades, debiera de realizarse más formalmente, porque honestamente aquí
140 se recibió una invitación en general, pero oficialmente no se nos dijo que fuéramos
141 hablar o que éramos parte de ello. Si a mí me dice que soy parte de ello o me piden
142 que dirija algunas palabras, jamás me va a quedar mal.
143

144 El señor Giovanni Lobo menciona que si se mandó la nota pero que ignora que fue lo
145 que pasó. Al igual el mensaje que nosotros queremos mandar es que la Municipalidad
146 de Naranjo y el Comité de Deportes son parte de los mismos. El evento era dedicado a
147 la Salud y necesitamos la representación de todos, ya que precisamente es la
148 Municipalidad la que se ve más representada en esto.

149

150 La Alcaldesa menciona que está de acuerdo con lo que dice el Presidente Municipal
151 en cuanto a que debía de haberse hecho una invitación más formal y dirigida a la
152 persona, con el programa que va a ver. Si bien es cierta la participación de la
153 Municipalidad es muy relevante, lo que sí me parece es que si ustedes ven todas las
154 pancartas y publicidad en ninguna dice Municipalidad de Naranjo y yo quiero que sea
155 casi que un acuerdo que el Comité de Deportes, porque nos están excluyendo y desde
156 un principio eso no me pareció, ya que nosotros somos el Gobierno local, y si no nos dan
157 el respecto que merecemos estamos mal y yo creo que para el otro año, debe de
158 haber más participación conjunta, y debe haber más formalidad en las invitaciones,
159 esto no es solo una inversión muy grande, sino una participación extraordinaria de
160 atletas y gente muy importante del Cantón, y como no participar nosotros.

161

162 El señor Giovanni Lobo menciona que las vallas si tenían el logo de la Municipalidad y los
163 certificados también tenían el nombre de la Municipalidad, quizás se nos escapó
164 algunos detalles, pero si estábamos seguros de que les habíamos mandado la
165 invitación, ya que tenemos un protocolo y se incluyó una invitación, vamos a revisar si
166 fue error de la administración y les vamos a jalar las orejas, porque esto no puede ser así.
167 Nosotros estamos reestructurando y trabajando ordenadamente, ahora del dinero
168 podemos decir en donde se gastó cada colón y cómo se gastó ahí está las facturas, ya
169 se está desapareciendo el hecho de que antes se decía vayan y solicítenle a tal
170 persona una bola, les presentamos este informe para que ustedes se den cuenta en
171 que se gastan los recursos que la Municipalidad nos da y el Concejo nos aprueba,
172 aunque haya gente que no le gusta que estemos ordenando, por ejemplo con el
173 Estadio Municipal que el Ministerio de Salud clausuró ciertas áreas, nosotros estamos
174 realizando todo un proceso como tiene que ser, realizando cotizaciones y demás, esto
175 para que quede bien hecho y llegar a decirles a los señores del Ministerio de Salud que
176 ahí está lo que nos pidieron, porque no se trata de decirle a alguien que vaya y pinte
177 con una brocha o que eche un poco de cemento, pero si quiero decirles que si estamos
178 trabajando en eso. También quiero solicitarle a este Concejo que nos ayude a nombrar
179 una comisión para crear un Reglamento para el Comité de Deportes, ya que el
180 reglamento que está no sirve, porque está absoluto.

181

182 El Regidor Ovidio Rojas le indica al señor Giovanni y al señor Luis Alpizar ya que como
183 miembros del Comité, quiere disculparse por no asistir a la Asamblea que se llevó a
184 cabo para realizar el nombramiento de los 2 nuevos integrantes del Comité,
185 sinceramente cometí el error de anotar en la agenda que era el 27 de julio, cuando lo
186 correcto era el 26 de julio de 2012, yo estaba en la organización del festival del agua en
187 la comunidad, estaba con tantas cosas que enredé la fecha y por eso no estuve ahí,
188 hablé con la secretaria y nos dijo que ella nos llamaba, si ella lo hubiera hecho yo
189 dejaba votado cualquier cosa, porque esto es una responsabilidad que uno tiene
190 adquirida y había que asumirla, me sentí muy mal porque ese no era yo.

191 El señor Giovanni Lobo menciona que esas reuniones hay que programarlas para otro
192 día que no sea a las 6:00pm porque la gente está trabajando, además tenemos que
193 incentivar a la gente para que participe, porque ante lo que hacían era que en esas
194 reuniones repartían cheques y un montón de cosas, entonces toda la gente iba en
195 tiempo pasado, pero nosotros no queremos hacer eso, nosotros queremos hacer las
196 cosas como tienen que ser y decirles a los subcomités que los que asisten, tienen
197 derecho a exigirles al Comité.

198
199 El Regidor Alex Zambrana menciona que primeramente quiere darle las gracias por la
200 presentación y posteriormente disculparme también por no asistir, me fijé en el acuerdo
201 que se había tomado pero no indicaba la nota por lo cual llamé al Regidor Ovidio y me
202 dijo que era para el 27 pero como la fecha estaba errónea no pudimos ir, pido las
203 disculpas del caso, de igual manera cuando la vuelvan hacer con mucho gusto yo voy
204 a asistir.

205
206 La Regidora Alicia Alfaro menciona que quisiera felicitarlos ya que se ve una
207 administración muy distinta a las anteriores, están trabajando muy ordenadamente,
208 lástima que este Concejo no participó, quizás faltó de una invitación más formal, lo
209 dejamos pasar pero esperemos que para el próximo año no nos suceda lo mismo.

210

CAPITULO N° 3 **REVISION DE ACTAS**

211

212
213
214 **ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 31 del 30 de julio
215 del 2012.

216

217 **ACUERDO SO-32-242-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
218 **Acta Ordinaria N° 31 del 30 de julio del 2012, acuerda aprobarla.**

219

220

CAPITULO N° 4 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

221

222
223
224 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Regidora Evelyn Segura donde solicita que las
225 siguientes personas sean debidamente nombradas y juramentadas del Comité de
226 Caminos de Calle Los Núñez de San Jerónimo, conformados por: Presidente Mario
227 Alberto González Quesada cédula: 2-664-658, Vicepresidente María Elena Fonseca Mora
228 cédula: 2-336-332, Tesorero Deyover Fernández Vega cédula: 2-497-816, Secretario María
229 Gabriela Castro Fonseca cédula: 2-649-475, Vocal Francisco Javier Castro Fonseca
230 cédula: 2-691-661 y Fiscal Eli Alexander Castro Fonseca cédula: 4-175-949.

231

232 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que estas personas**
233 **quedaron debidamente juramentadas por Ley.**
234

235 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por la Secretaria Julieta Arias Soto de la Junta
236 Directiva del Comité Cantonal de Deportes, en la cual informa que convocaron con un
237 mes de anticipación a los diferentes subcomités para elegir a los 2 miembros de la Junta
238 Directiva de este Comité y recordando vía telefónica días antes, y no se alcanzó con el
239 quórum requerido el día jueves 26 de julio del 2012, además los representantes del
240 Concejo Municipal Regidores Alex Zambrana y Ovidio Rojas no se hicieron presentes a
241 retirar la documentación en fecha limite conforme lo estipula el reglamento del Comité
242 de Deportes, de igual forma no se hicieron presentes a fiscalizar la Asamblea.
243

244 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dicho tema se discutió en**
245 **el artículo 3 de esta acta.**
246

247 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina de la
248 Comisión Permanente de ASUSNTOS Hacendarios, en la cual solicita criterio de esta
249 Municipalidad sobre el proyecto "Ley N° 7509; Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,
250 No.7509" expediente N° 18.256, publicado en el Alcance N°82 de la Gaceta N° 205 del
251 26 de octubre de 2011.
252

253 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja de análisis.**
254

255 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el señor Guillermo Delgado Orozco Secretario
256 Municipal de Pococí, oficio SMP 1389-12 en el cual transcriben el acuerdo tomado por el
257 Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 58 Ordinaria del 30/07/2012.
258

259 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
260

261 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el Secretario General Albino Vargas Barrantes
262 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, oficio S.G 11-13-
263 0515-12, en la cual mencionan que acreditan ante su autoridad la representación oficial
264 de la Asociación Nacional de empleados Públicos y Privados (ANEP), en la
265 Municipalidad de Naranjo, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliados (as),
266 celebrada el pasado 18 de julio del 2012, compuesta por: Presidencia Maikol Gerardo
267 Barquero Corrales, Vicepresidente Francisco Javier Rodriguez, Secretaria Alexander
268 Barrera, Secretaria de Finanzas Benerardo Espinoza y Fiscalía Raúl Alfaro, a la vez
269 solicitan permiso sindical con goce de salario para los primeros y terceros martes de
270 cada mes, a partir de la 1:00pm.
271

272 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
273

274 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la señora Jenny Fernández Rojas y el Tesorero
275 Henry Salazar de la Comisión de Finanzas de la Diacanía de San Roque de Palmitos de
276 Naranjo, en la cual mencionan que avalan que el Comité de Banda de Candelaria
277 realice el baile del 17 de agosto del 2012 de 8:00pm a 12:00 m.d.

278
279 **ACUERDO SO-32-243-2012.** El Concejo Municipal otorga el permiso al Comité de Banda
280 de Candelaria para realizar un baile el día 17 de agosto de 8:00pm a 12:00 m.d. Así
281 mismo les concede la patente temporal de licores, que será utilizada única y
282 exclusivamente por la Asociación de Desarrollo Integral solicitante y la misma será
283 dedicada para la venta de licor en el Salón Comunal, la patente temporal de Licores no
284 podrá ser vendida, alquilada, prestada o donada a una tercera persona; lo anterior con
285 fundamento en el Art. 9 inciso a) y b), Art. 19 inciso a) y Art. 34 del Reglamento General
286 de Patentes Comerciales y Similares de la Municipalidad de Naranjo y el Art. 17 del
287 Reglamento a la Ley de Licores. Acuerdo en firme por unanimidad.-

288 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por los vecinos de la Calle que sube de la Iglesia de
289 San Jerónimo hacia el norte, en la cual mencionan que dicho camino se encuentra
290 intransitable, por lo cual solicitan una inspección a dicha calle y que se realice un
291 bacheo en el mes de agosto, adjuntan fotos del camino.

292
293 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Alcaldesa.**

294
295 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Ing. Francisco Elizondo Acuña Director de la
296 Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Naranjo, oficio UTGV-MN-CI-299-
297 2012 en el cual solicitan se ratifiquen el punto 1 y 3 del Acuerdo Segundo de la Sesión
298 Ordinaria Número 2 del 8 de enero del año 1983. Caso de la señora Yamileth Murillo
299 Méndez vecina de Concepción de Naranjo, se adjunta expediente.

300
301 **ACUERDO SO-32-244-2012.** El Concejo Municipal acuerda modificar el punto 1 y 3 del
302 Acuerdo Segundo de la Sesión Ordinaria Número 2 del 8 de enero del año 1983, para
303 que se lea correctamente:

- 304
305 1) Que las partes involucradas y los propietarios colindantes con el lindero de la
306 calle norte de la plaza acuerdan no realizar la apertura de la calle, quedando en
307 propiedad de la Asociación de Desarrollo comunal de Concepción.
- 308 3) Que la Calle al Este mide 11 metros de ancho por 80 metros de largo. Linda al
309 este con la señora María Yamileth Murillo Méndez y Alfredo Gerardo Murillo
310 Méndez. Dirección norte sur- linda al oeste con la Plaza de Deportes de
311 Concepción. Acuerdo en firme por unanimidad.-

312
313 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina de la
314 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
315 en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad en relación con el Proyecto "Diets de

316 Concejales de Distrito. Modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código
317 Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998". Expediente 18.303.

318
319 La Alcaldesa menciona que ella está en desacuerdo con este proyecto, va a llegar el
320 día que a todos ahí que pagarle para que hagan algo, tendríamos que analizar si los
321 concejos de distrito están activos y cuales están trabajando, eso es parte de la
322 participación ciudadana, este proyecto no me parece ya que nos dirían a nosotros
323 vean a ver cómo les pagan el 25% de las dietas de un Regidor a los concejales de
324 Distrito, esta Municipalidad tendría que pagar mucho dinero a estas personas que ni se
325 sabe si trabajan, otro cosa estuve hablando con algunos diputados y diputadas de mi
326 fracción, ellos nos dicen que lamentablemente la Ley 18.070 va a pasar 18 x 20. Esta
327 Municipalidad dejaría de percibir de \$147 a \$160.000.000 no se entonces cómo
328 haríamos, yo no tengo voto pero definitivamente estamos en contra de este proyecto y
329 muchos diputados también están en contra de este proyecto.

330
331 El Regidor Alex Zambrana menciona que esta Ley trata de modificar el artículo 55 inciso
332 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal, LEY N. ° 7794, de 30 de abril de 1998
333 donde quieren pagar el 25% de lo que se va a pagar a un Regidor Propietario a un
334 Concejales de Distrito, y con lo que menciona la Alcaldesa de la Ley 18.070 que fue
335 aprobada, por ahí nos pasaron un correo de ello, indica que si va hace pasada.

336
337 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja de análisis.**

338
339 **CAPITULO N° 5**
340 **INFORME DE LOS SINDICOS**

341
342 **ARTICULO 14.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

343
344 **PRIMERO:** El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que nuevamente hace la
345 solicitud, donde vive Giovanni Lobo sigue el problema de que se filtra agua por la
346 carretera, material que la Municipalidad le eche se pierde porque el agua se la lleva, no
347 sé si es que hay una naciente o hay alguna tubería rota, lo preocupante es que por ese
348 sector pasa el Camión de Basura y va a llegar el momento que no va a poder pasar,
349 para ver que se le puede hacer.

350
351 El Vicealcalde menciona que ahora que van a estar trabajando en el centro, ver la
352 posibilidad de llevar la maquinaria a ver que se le puede hacer.

353
354 **SEGUNDO:** La Síndica Marjorie Sánchez menciona que si habría alguna posibilidad de
355 que le entreguen una copia de la nota que enviaron los vecinos de San Jerónimo,
356 quisiera saber por cuales vecinos viene firmada y si está avalada por la Asociación de
357 Desarrollo.

358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399

El Presidente Municipal le indica que viene firmada por 26 personas, trae unas fotos de la calle, no viene ningún sello de la Asociación de Desarrollo y no habría problema con entregarle una copia.

TERCERO: La Síndica Lidieth Alpizar menciona que en vista de que este Concejo Municipal tomó un acuerdo en apoyo al Hospital San Francisco de Asís, mi persona y el señor Giovanni Solórzano queremos solicitarle el salón de sesiones Municipales para tener una reunión con todas las Fuerza Vivas del Cantón, que queremos organizar una marcha pasiva hacia Grecia para seguir presionando en apoyo al Hospital y la lucha de que se active la consulta vespertina de Naranjo y Palmares, a realizarse el 13 de agosto.

La Alcaldesa menciona que no habría problema, únicamente es que nosotros llevamos un control, porque la gente abusa la otra vez encontramos estas cortinas echas un nudo, eso me dio un dolor en mi corazón, fue cuando se reunieron las Asociaciones de Desarrollo, tenemos que tener cuidado con las cosas, no habría ningún esas cosas se coordinan con el señor Roger Orozco, que lleva el control de las personas responsables que se les presta el Salón, porque hay que tener mucho cuidado.

CAPITULO N° 6
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 15. No hubo.-

CAPITULO N° 7
MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

ARTICULO 16. El Regidor Alex Zambrana menciona que en algún momento había mencionado el problema que se hace en las mañana cuando la gente hace fila en la parada de autobús de San José, los mismos cuando hacen la fila se salen a la carretera, yo les había solicitado que quizás se pueda poner algún letrero que indique por donde se debe seguir la fila, dándole la vuelta a las banquetas. Por otro lado agradecer que pusieran la pantalla publicitaria que ha llamado tanto la atención y en otros cantones ya las habían puesto, muchas gracias a la Administración por la iniciativa de poner la pantalla tan rápido después de que se había mencionado aquí.

El Vicealcalde menciona que muchas gracias por las felicitaciones, en cuanto a la parada de buses, esperemos que llegue esta semana o la otra, el Presupuesto Extraordinario para poder utilizar los recursos asignados a la parada de buses.

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDESA

400 **ARTICULO 17.** MN- ALC-1426-12.

401 **SEÑORES Y SEÑORAS**
402 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

403
404 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

405
406 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 6 de
407 agosto, 2012.

408
409 **PUNTO 1**

410 Presento el Perfil del cargo **Secretaria de la Unidad Técnica Gestión Vial** de la Clase
411 Técnico Municipal 1 para su respectivo **análisis y aprobación**. Esto nos urge incluir en el
412 Presupuesto del 2013 que ya se está elaborando, esto para que el otro año no
413 tengamos mayor problema y dejar de pagarle a la Secretaria de este Concejo en
414 Servicios Especiales.

415 **TECNICO MUNICIPAL 1**

416 **PROPOSITO**

417 Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que
418 demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El
419 trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades
420 administrativas o técnicas municipales.

421
422 **CARGOS TIPICOS**

- 423 • Auxiliar de Contabilidad
424 • Inspector Municipal
425 • Secretaria del Alcalde
426 • Secretaria del Concejo
427 • **Secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial**

428
429 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 430 • Ejecuta labores auxiliares en materia contable y otros procesos de trabajo
431 municipales, siguiendo las normas establecidas, que garanticen un apoyo técnico al
432 proceso contable para los resultados exigidos del mismo.
433 • Registra datos variados sobre ejecuciones presupuestarias.
434 • Elabora reportes diversos; recibe y procesa operaciones contables.
435 • Realiza las inspecciones necesarias a partir de las solicitudes de los clientes
436 ciudadanos sobre autorizaciones municipales, procesos de regulación municipal y
437 otros con la finalidad de salvaguardar los intereses municipales y la seguridad

- 438 ciudadana del ejercicio de vivir apegados al derecho en razón de los intereses
439 individuales y colectivos.
- 440 • Le corresponde atender al público y a funcionarios de la municipalidad que por
441 diferentes razones necesitan hablar con el Alcalde, transcribir las notas que el
442 Alcalde requiere para el desarrollo de sus funciones, llevar su agenda y asignar las
443 respectivas citas. Además de redactar y transcribir diferentes documentos, a partir la
444 lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración de la Alcaldía, velar
445 por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se
446 presentan a consideración de la Alcaldía.
 - 447 • Redacta las actas a partir de la atención de la sesiones del Concejo Municipal,
448 atiende las consultas de los señores Regidores y síndicos, controla y da seguimiento
449 a acuerdos municipales, le corresponde la certificación de las acciones, información
450 y otros de carácter municipal, según corresponda.
 - 451 • Le corresponde atender al público y a funcionarios de la municipalidad que
452 requieren realizar diferentes trámites en la Unidad Técnica de Gestión Vial o bien ser
453 atendidos por el Ingeniero (a) encargado, transcribir las notas que se requieran para
454 el desarrollo de las funciones diarias del Departamento, llevar la agenda del
455 encargado (a) del Departamento y asignar las respectivas citas. Además de
456 redactar y transcribir diferentes documentos, a partir la lectura y análisis de asuntos
457 que se someten a consideración del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión
458 Vial o de la Junta Vial Cantonal, velar por la correcta tramitación, en el orden
459 administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración de la UTGV.
 - 460 • Elabora reportes periódicos de las gestiones realizadas.
 - 461 • Emite informes variados sobre sus labores.
 - 462 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

463 **DESCRIPCION DE LOS CARGOS**

464 Descripción de los cargos según lo definido

465 **COMPLEJIDAD**

466 Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y
467 relacionables, así como con base en las técnicas propias de la actividad; se ajusta a
468 patrones o modos de actuar claramente establecidos. Aplica las instrucciones orales o
469 escritas, así como las normas y procedimientos vigentes. La independencia para
470 trabajar es de carácter limitado.

471 **SUPERVISION EJERCIDA**

472 No ejerce supervisión.

479 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

480 Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo, registró y control de
481 títulos valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre
482 otros.

483

484 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

485 Es responsable, por lo general por equipo de oficina y los suministros asignados para el
486 desarrollo de las actividades.

487

488 **CONDICIONES DE TRABAJO**

489

490 Algunas labores se realizan en condiciones normales de oficina, otras labores se realizan
491 en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del Cantón,
492 lo cual le demanda trabajar a la interperie, bajo el sol, lluvia, polvo, calor o frío. Se
493 podría estar expuesto a agresiones físicas por parte de personas o animales, daños
494 solares, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se debe cumplir
495 estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional. Se podría requerir en
496 ocasiones, laborar fuera de la jornada laboral.

497 Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente
498 las normas de seguridad e higiene ocupacional.

499

500 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

501

502 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y
503 compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de
504 cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían
505 causar algunas pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios,
506 causar daños de alguna consideración o atrasos en la prestación de los servicios, así
507 como afectación de la imagen municipal.

508

509 **COMPETENCIAS GENERICAS**

510 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 511 • Atención al detalle
- 512 • Servicio al usuario
- 513 • Relaciones interpersonales
- 514 • Sentido de la urgencia
- 515 • Colaboración.

516

517 **COMPETENCIAS TECNICAS**

518

519 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de
520 que se trate:

- 521 • Matemática básica
- 522 • Contabilidad básica
- 523 • Técnicas archivísticas básicas
- 524 • Redacción
- 525 • Dominio de sistemas de informática (office).
- 526 • Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano
- 527 • Procedimientos municipales a la gestión desempeñada

528

529 **FORMACION**

530 Técnico Medio en una disciplina afín con el cargo o; Bachiller de secundaria y
531 capacitación técnica relacionada y equivalente con el cargo.

532

533 **EXPERIENCIA**

534 1 año de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.

535

536 **REQUISITOS LEGALES**

537 No aplica.

538

539 **ACUERDO SO-32-245-2012. El Concejo Municipal aprueba el Perfil del cargo Secretaria**
540 **de la Unidad Técnica Gestión Vial de la Clase Técnico Municipal 1. Acuerdo en firme por**
541 **unanimidad.-**

542

543 **PUNTO 2**

544 Me permito transcribir para su conocimiento y fines pertinentes, el acuerdo tomado por
545 la Junta Vial Cantonal, ACU-Anº1, de la sesión extraordinaria Acta N° 5 del 2012,
546 celebrada el 23 de Julio de los corrientes, el cual literalmente dice:

547

548 **ACU-Anº1:**

549 **La Junta Vial Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica**
550 **de Gestión Vial del presupuesto ordinario 2013 dispuso aprobarlo por unanimidad y**
551 **enviarlo al Consejo Municipal para su respectivo trámite, se anexa distribución.**

552

RESUMEN POR GASTOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO LEY 8114 EN ADMNSITRATIVO

MONTO APROXIMADO A DISPONER

₡240.880.519,42

SALARIOS ADMINSITRATIVOS	MONTO
Salarios Fijos Administrativos (Se contempla cargas sociales y remuneraciones salariales)	₡105.350.835,48

OBSERVACIONES

Incluye Aumento Salarial del 2010 - 2012. Incluye Aumento

Peones Ocasionales	¢5.000.000,00
Horas Extra	¢2.500.000,00
	¢0,00
	¢0,00
TOTAL EN SALARIOS	¢112.850.835,48

Salarial para el Año 2013.
Se incluye también la apertura de 5 plazas Nuevas. Verificar información con Contabilidad (Informe de Recursos Humanos)

PRESTAMO IFAM - MAQ Y CAMI	MONTO
Intereses y Amortización Préstamo de la Maquinaria	¢43.680.776,15
Intereses y Amortización Préstamo de los Caminos	¢11.798.907,79
TOTAL EN PRESTAMO DEL IFAM	¢55.479.683,94

OBSERVACIONES

Verificar Información con el IFAM

PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	MONTO
Información	¢100.000,00
Publicidad y Propaganda	¢250.000,00
Impresión, Encuadernación Y Otros	¢250.000,00
Actividades Protocolarias y sociales	¢750.000,00
TOTAL EN PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN	¢1.350.000,00

MANTENIMIENTO EN MAQUINARIA Y VEHICULOS	MONTO
RTV - Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢200.000,00
Seguro de Vehículos	¢4.500.000,00
Seguro de Maquinaria	¢4.500.000,00
Mantenimiento de Equipo	¢13.500.000,00
Marchamo de Vehículos (Otros Impuestos)	¢1.000.000,00
Combustibles y Lubricantes	¢25.000.000,00
Repuestos y Accesorios	¢13.500.000,00
TOTAL EN MAQUINARIA Y VEHICULOS	¢62.200.000,00

OBSERVACIONES

El monto incluido en los Rubros de Combustibles y Lubricantes, Mantenimiento y Repuestos no alcanzaría para cubrir todo el año. Se recomienda tomar fondos del presupuesto extraordinario 2012

OTROS GASTOS Y NECESIDADES IMPORTANTES	MONTO
Servicio de Correo	¢50.000,00
Servicio de Telecomunicaciones (Radio Control y Celular)	¢750.000,00
Servicios de Ingeniería (Permisos de Tajos permanentes)	¢2.500.000,00
Transporte de Bienes (Transporte de Emulsión Asfáltica)	¢1.000.000,00
Viáticos dentro del País	¢500.000,00
Transporte dentro del País	¢250.000,00
Prestaciones Legales	¢2.000.000,00
TOTAL EN OTROS GASTOS	¢7.050.000,00

OBSERVACIONES

El monto incluido en el rubro de Servicios de Ingeniería no alcanza para los estimado para la contratación respectiva sobre la obtención de permisos permanentes de Extracción de los Tajos Municipales

GASTOS EN OFICINA Y HERRAMIENTAS	MONTO
Tintas, Pinturas y Diluyentes	¢350.000,00
Herramientas e Instrumentos	¢200.000,00
Útiles y Materiales de Oficina y Computo	¢200.000,00
Productos de Papel, Cartón E Impresos	¢200.000,00
Textiles y Vestuarios	¢150.000,00
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	¢200.000,00
Equipo y programas de cómputo	¢450.000,00
Otros Materiales y Suministros	¢200.000,00
TOTAL EN OFICINA Y HERRAMIENTAS	¢1.950.000,00

OBSERVACIONES
Se incluye comprar una Computadora nueva para la UTGV

MONTO TOTAL DE GASTOS Y COMPROMISOS ¢240.880.519,42
SALDO APROXIMADO ¢0,00

OBSERVACIONES:

1) El personal pagado con el presupuesto de la Ley 8114 son los siguientes; 1 Ingeniero Director de la UTGV, 1 Asistente de Conservación Vial de la UTGV, 1 Promotora Social, 1 Operador de Equipo Especial (Niveladora), 2 Peones

2) Se contempla la apertura de 5 nuevas plazas: 1 Secretaria para la UTGV, 1 Chofer de Maquinaria (Vagoneta), 2 Choferes de Maquinaria Especial (Back-Hoe y Compactadora) y 1 Inspector

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE CALLES Y CAMINOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MONTO APROXIMADO A DISPONER EN CALLES Y CAMINOS ¢170.000.000,00
MONTO APROXIMADO A DISPONER EN EMERGENCIAS ¢10.000.000,00
MONTO APROXIMADO TOTAL ¢180.000.000,00

SALARIOS ADMINSTRATIVOS	MONTO
Salarios Fijos de Personal Operativo (Se contempla cargas sociales y remuneraciones salariales y seguros)	¢54.791.176,42
Horas Extra	¢3.500.000,00
	¢0,00
TOTAL EN SALARIOS	¢58.291.176,42

OBSERVACIONES
Incluye Aumento Salarial del 2010 - 2012. Incluye Aumento Salarial para el Año 2013. Verificar información con Contabilidad (Informe de Recursos Humanos)

EJECUCIÓN DE CAMINOS EN EL CANTÓN	MONTO
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢5.000.000,00

OBSERVACIONES
Se debe destinar como

Materiales y productos metálicos	¢500.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	¢101.708.823,58
Madera y sus derivados	¢500.000,00
Otros útiles, materiales y suministros (Para Estañones)	¢500.000,00
TOTAL PARA INTERVENIR CAMINOS EN EL CANTÓN	 ¢108.208.823,58

mínimo 50 millones para ejecutar mantenimiento y mejoramiento para los caminos vecinales (En Calles y Caminos)

OTROS GASTOS IMPORTANTES	MONTO
Prestaciones Legales	¢3.500.000,00
TOTAL EN OTROS GASTOS	 ¢3.500.000,00

OBSERVACIONES
Monto aproximado posible pensión del señor Gerardo Sandoval

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MONTO
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢2.500.000,00
Materiales y productos metálicos	¢300.000,00
Materiales y productos minerales y asfálticos	¢6.900.000,00
Madera y sus derivados	¢300.000,00
TOTAL EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	 ¢10.000.000,00

OBSERVACIONES
Se debe destinar como mínimo 10 millones para atención de emergencias en los caminos vecinales

OBSERVACIONES:

Personal pagado con los recursos de Calles y Caminos son los siguientes: 3 choferes de maquinaria, 1 chofer de Maquinaria especial, 4 albañiles, 1 peón y 1 bodeguero.

553
554 **ACUERDO SO-32-246-2012. El Concejo Municipal basados en el acuerdo tomado por la**
555 **Junta Vial Cantonal, ACU-Anº1, de la sesión extraordinaria Acta Nº 5 del 2012, celebrada**
556 **el 23 de Julio de los corrientes, aprueba la distribución por parte de la Unidad Técnica**
557 **de Gestión Vial del Presupuesto Ordinario 2013, para que sea incorporado en el mismo.**
558 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**
559

560 **COMENTARIOS:**

561 El Regidor Hans Corrales pregunta que si el Presupuesto de la UTGV es de
562 ¢240.880.519,42, además el plan de inversión del año 2013 aprobado por la Junta Vial,
563 contempla un plan de inversión por gastos y compromisos básicamente, el rubro de
564 inversión en calles que viene anexo de los ¢180.000.000,00 no corresponden a la Ley
565 8114, solamente para estar claros.

566 La Alcaldesa le indica que ese Presupuesto de la UTGV es el mismo del año pasado, no
567 se le está incluyendo ningún monto más.

568 El Vicealcalde menciona que el componente de UTGV, se divide en dos, 1. Ley 8114 y 2.
569 Calle y Caminos, por lo general las administraciones anteriores han designado hasta

570 \$20.000.000 ahí está el Regidor Zambrana que lo puede rectificar, esta vez lo que se hizo
571 fue incluir un ingreso para cumplir con las metas que tenemos propuestas, que ya se han
572 mencionado, como el arreglo de la explotación de los 2 Tajos, que nos van a traer
573 muchos beneficios.

574 **PUNTO 3**

575 Les informo sobre el Oficio P 336-2012, suscrito por el Presidente el señor Jorge Villalobos
576 Clare, sobre la Donación Asfáltica y Emulsión por parte de RECOPE. La cual literalmente
577 dice:

30 de juliode2012

578
579 P-336-2012

580 ASUNTO: DONACIÓN MUNICIPALIDAD DE NARANJO

581 Considerando que la Municipalidad de Naranjo ha cumplido con los requisitos establecidos en el
582 Procedimiento de Donaciones de Asfalto o Emulsión Asfáltica de Refinadora Costarricense de
583 Petróleo S.A. (RECOPE), se autoriza la donación de 95.452 litros de asfalto con un costo
584 aproximado de 34.154.348 colones y 80.000 litros de emulsión asfáltica con un costo aproximado
585 de 18.050.240 colones, para la ejecución de los proyectos denominados: Calle Real,
586 Urbanización Rivera, Calle Zapote, Calle Herediana, Calle Las Rosas, Urbanización Los Geranios,
587 Calle Sibaja, Calle Hidalgo San Miguel, Calle Orlich (primero y segundo tramos), Calle Guzmán,
588 Calle Castro, Calles Urbanas (Sectoros Pany y Chiquito), Calles Urbanas (Costado Sur de la
589 Escuela Alicia Vega) y Calle Concepción.

590 Se les indica que deben comunicarse con el Lie. Carlos Altamirano Marroquín, Jefe del
591 Departamento de Facturación de RECOPE, al No. telefónico 2550 37 22 o al No. telefónico 2550
592 35 29, para coordinar todo lo relacionado con la entrega de la donación.

593 El tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la fecha en que
594 se confeccione la nota de crédito.

595 Se les advierte que queda prohibido realizar canjes con esta donación y solamente, se puede
596 cambiar el destino de la misma con previa autorización de esta Presidencia.

597
598 La Alcaldesa menciona que todo se ha venido haciendo con el debido proceso como
599 ellos lo mandan, nosotros no podemos brincarnos nada, y lo estamos haciendo con
600 mucha rapidez, sinceramente les digo hay otras Municipalidades que no han podido
601 sacar en este momento ni un litro de emulsión, nosotros en este momento ya vamos por
602 la segunda donación y vamos a sacar muy pronto la tercera donación. La Ingeniera
603 encargada nos ha indicado que están muy contentos con la Municipalidad de Naranjo,
604 por la rapidez y transparencia con la que se está trabajando, a veces las personas que
605 desconocen de los procesos me dice que nada me cuesta coger asfalto de un lado y
606 trasladarlo al otro, aquí nosotros vamos en una línea y así la vamos a seguir, gracias a
607 estas donaciones podemos intervenir ciertas calles y poder avanzar como lo venimos

608 haciendo. Esto es buena noticia para los vecinos de San Jerónimo que tan merecido se
609 lo tienen y que han tenido que ser pacientes.

610

611 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

612

613 **PUNTO 4**

614 Les informo que estuve hablando con la Alcaldesa del Cantón de Atenas, en la ruta 27
615 se vinieron unas montañas de materiales rocosos y de más, pues resulta que hablando
616 con la Alcaldesa le preguntaba que de donde sacaban el lastre, ella me comentaba
617 que eran montañas de lastre, yole decía que como era posible que hubiera tanto y que
618 no nos regalaran un poquito, pues fuimos a ver y firmamos el convenio, hoy hablé con el
619 Ingeniero Elizondo y vimos que el material es apto para el lastre de las calles, tenemos
620 que arreglar dos caminos que están en la programación y que más oportunidad que
621 para ellos, nosotros de ese material podemos coger lo que queramos, inclusive piedra
622 para muros de gaviones, yo le decía al Ingeniero que buscáramos un lugar donde la
623 Municipalidad pueda alquilar, ustedes vieran la cantidad y calidad del material, con
624 solo el hecho de hacer el convenio, podemos ir a sacar todo el material que queramos,
625 ellos están sacando del lado izquierdo, falta el lado derecho y nosotros vemos que ese
626 lado es de mayor calidad, esto es una maravilla, ustedes saben que del tajo gavilanes
627 nosotros no podemos coger ni un metros de material que no esté destinado a lo de la
628 Comisión de Emergencias de los 17 caminos que se están arreglando, eso es ilegal y
629 nosotros no nos vamos a exponer, en el congreso de Alcaldesa que fue muy interesante
630 nos dieron la propuesta de presentar un proyecto de Ley para cambiar ciertos artículos
631 del Código Municipal, hablábamos que nosotros como Alcaldes y Vicealcaldes estamos
632 súper expuestos, a tal punto que hay Alcaldes que están denunciados ante el Ministerio
633 Público, porque vieron la gran necesidad de tapar unos huecos en ruta nacional, y hoy
634 en día están acusados ante la Contraloría y el Ministerio Público, este país es famoso por
635 eso, no me asusta, pero si hay que tomar en cuenta esos aspectos. Como me dijo el
636 señor Carlos Pérez, ayer estuve en ese programa de Acontecer Naranjeño y me decía
637 que me costaba coger material del Tajo Gavilanes, me decía que nada me costaba
638 porque estaba en el Rosario, podrá estar ahí pero si legalmente no se pude tomar
639 material, yo no lo voy hacer, aunque me critiquen, definitivamente nosotros tenemos
640 que actuar bajo el principio de legalidad y yo no lo voy hacer y nadie me va a
641 comprometer en cosas que no se puedan hacer, porque a veces nosotros queremos
642 hacer muchas cosas, pero no lo vamos a poder hacer, se los cuento para que vean que
643 trabajamos con transparencia y les pido que por favor nos entiendan, hoy en día todo
644 se ha complicado y a todos se nos encasillan y para poder actuar todo va a tener que
645 ser por un proyecto de Ley, a veces los mismos del partido político se serruchan el piso,
646 pero entiendan que arreglar algo en rutas nacionales va a ser cero, por favor
647 entiéndanme.

648

649 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

650

651 **PUNTO 5**

652 El año pasado por decirlo en término Naranjeño, nos dieron una aporreada por
653 Facebook por el Desfile Navideño, por lo cual hoy le solicito un acuerdo si ustedes están
654 totalmente de acuerdo con que se realice el Festival, en lo personal yo no tengo ningún
655 problema.

656

657 El Presidente Municipal menciona que esto es muy importante ya que el pueblo lo
658 espera, de mi parte por el esfuerzo que han tenido considero que dónde tenga que
659 sacarse el dinero para que este pueda realizarse, habrá que hacerlo aunque tengan
660 que sacrificarse.

661

662 El Regidor Alex Zambrana menciona que con respecto al Festival de la luz está de
663 acuerdo en que se realice y con respecto al comentario anterior de la Alcaldesa,
664 definitivamente no se pueden hacer intervenciones en rutas nacionales con recursos de
665 la Ley 8114 o recursos municipales, en algún momento el Ex alcalde anterior se había
666 visto involucrado en un problema ya que había una nota en que nosotros nos basamos
667 para decirle al Alcalde que no podía intervenir en las rutas nacionales, porque es
668 totalmente ilegal. Ahora que hablaron la Comisión de Emergencia me preocupa que en
669 Calle vieja Porosal, en la calle frente a los Pilonos llevaron el material pero no han
670 iniciado con los trabajos, quería saber para cuándo estarían iniciando.

671

672 El Vicealcalde le indica que ellos en cualquier momento inician con los trabajos, ya
673 están autorizados fueron a dejar el material para agilizar los trabajos.

674

675 **ACUERDO SO-32-247-2012. El Concejo Municipal autoriza a la Comisión de Proyección**
676 **Pública para que inicie con los respectivos trámites para cubrir el Festival Navideño 2012**
677 **a realizarse el domingo 09 de diciembre 2012 a partir de las 5 de la tarde. Acuerdo en**
678 **firme por unanimidad.-**

679

680 **PUNTO 6**

681

682 Les comento que estamos trabajando con la Comisión de Naranjeñidad, estamos
683 trabajando para realizar varias actividades, además ya casi viene el 15 de septiembre y
684 hay que estar organizando esas actividades. Además les cuento que estoy muy
685 satisfecha por todas las gestiones que se han hecho con la Junta de Protección Social,
686 gracias a Dios entendieron la gran necesidad que tiene Naranjo, ya presentamos todos
687 los papeles a la Junta para ver la posibilidad de que para el otro año podemos construir
688 el Hogar de Ancianos.

689

690 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldesa.**

691 **PUNTO 7**

692 Por otro lado les comento que patrocinamos un baile el 02 de agosto con taboga band,
693 el cual fue un llenazo, queremos ver la posibilidad de hacerlo una tradición todos los
694 años como parte de la Municipalidad, además para que les quede claro porque ya
695 andan ciertos comentarios que indican que Taboga band cobra ₡400.000 por hora en
696 estos tiempos en temporada baja, pues resulta que nosotros solo teníamos ₡400.000,
697 entonces yo negocié con ellos que nos dieran 3 horas por ese monto y así lo hicieron,
698 ahí están las facturas para la persona que quiera comprobarlo. Además los llevamos a
699 la Cocina de la Iglesia para que se comieran un tamalito, todo salió perfecto, pero si
700 queremos que este Baile patrocinado por la Alcaldesa sea una Tradición

701 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 7 del Informe de la Alcaldesa.**

702 **PUNTO 8**

703 Les recuerdo de la Sesión Extraordinaria del miércoles 08 de agosto, para la exposición
704 del Plan Maestro por parte del IFAM, la cual va a ser de gran importancia, esperamos
705 que nos puedan acompañar.

706 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 8 del Informe de la Alcaldesa.**

707 **PUNTO 9**

708 El Vicealcalde menciona que se está dando una situación hacia su persona de algunos
709 vagabundos que se tendrán que enfrentar a la justicia, porque se están usando mi
710 nombre para obtener bienes y servicios, ya en la Bomba los Alvarados llamaron, en la
711 Marisquería Tierra y Mar, contrataron un servicio desde luego yo no llamé, además en el
712 Rosario pidieron a mi nombre que la Municipalidad ocupaba materiales, yo voy a
713 presentar la denuncia al OIJ sobre esta situación para que estén enterados de la
714 situación.

715 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 9 del Informe de la Alcaldesa.**

716 **CAPITULO N° 9**
717 **INFORME DEL PRESIDENTE**

718
719 **ARTÍCULO 18.** El Presidente Municipal presenta el siguiente INFORME AUDI-MN-TE-02-2012,
720 suscrito por el Auditor Interno, el cual había sido recibido en el artículo 10 de la Sesión
721 Ordinaria N° 23 del 04 de junio del 2012, y el cual literalmente dice:

722
723 **Algunos aspectos importantes relacionados con los Comités Cantonales de**
724 **Deportes y Recreación**

725 **Introducción.**

726
727 Antes de pasar a analizar el sistema presupuestario y financiero del Comité de
728 Deportes y Recreación de Naranjo, se debe conocer un poco al respecto.

729 1-Que son los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

730 Son órganos adscritos a la Municipalidad respectiva, con personalidad instrumental
731 para construir, administrar y mantener las instalaciones de su propiedad u otorgadas
732 en administración.

733 Si bien la personalidad jurídica instrumental de los Comités Cantonales de Deportes
734 está circunscrita a actos concretos y no comprensivos de la facultad para firmar
735 convenios con Asociaciones Deportivas del cantón u otras entidades, ello no es
736 obstáculo para que tales comités puedan coadyuvar con las asociaciones deportivas
737 del cantón por cuanto como bien se desprende del artículo 170 del Código
738 Municipal, parte de los recursos asignados a los Comités Cantonales deben ser
739 invertidos en programas deportivos y recreativos dentro del cantón, siempre y cuando
740 ello sea debidamente coordinado y autorizado por la entidad municipal, por cuanto
741 bien se indicó, los Comités Cantonales de Deportes forman parte de la estructura
742 municipal y por ende sujetos al control de esta, sin embargo, para que los Comités
743 Cantonales de Deportes puedan girar recursos a las asociaciones deportivas, estas
744 deben estar debidamente reconocidas, inscritas como tales en el Registro Nacional y
745 encontrarse a derecho con lo estipulado en la Ley del Instituto Costarricense del
746 deporte y la Recreación Ley Número 7800 del 28 de abril de 1998.

747 Dos elementos fundamentales en el orden al comité cantonal, son: su personalidad
748 jurídica instrumental y el hecho de que sea adscrito a la municipalidad.

749 Como se ha indicado, la personería jurídica instrumental es por naturaleza limitada a
750 la gestión de ciertos fondos. En relación con esos fondos, la persona instrumental
751 realiza determinados actos de gestión lo que permite contratar, no obstante, puesto
752 que se trata de una personalidad instrumental, bien puede el legislados precisar,
753 delimitando estrechamente el ámbito de acción de la organización. Este es el caso
754 del Comité Cantonal en cuanto se dispone que la personalidad instrumental lo que
755 autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su
756 propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité esta inhibido de
757 realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones
758 deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de
759 acción es restringido, el respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los
760 actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a
761 140 y 158 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 3 de la Ley de
762 la Contratación Administrativa.

763 De ello se desprende que el comité no puede realizar contratos que no tengan por
764 objetivo la construcción, mantenimiento o en su caso la administración de las citadas
765 instalaciones, por consiguiente, pareciera que excede el ámbito de esa personalidad
766 instrumental el desarrollo de programas deportivos, la actividad física y la recreación
767 para todos. Dicho desarrollo puede entenderse comprendido dentro del ámbito

768 competencial del comité, pero no está cubierto por la personalidad instrumental,
769 salvo en el tanto en que dichos programas puedan entrar en el ámbito de la
770 administración de las instalaciones, lo cual no puede ser establecido en abstracto. **Es**
771 **decir en todo caso, que esas competencias son propias de la Municipalidad y solo**
772 **pueden ser desempeñadas por órganos de esta.**

773 El Comité no es una organización independiente, por el contrario, constituye un
774 órgano de la municipalidad. Su naturaleza de órgano se muestra en el hecho de que
775 solo le ha sido atribuida una personalidad limitada, por una parte, y en el concepto
776 de adscripción. Ciertamente desde el dictamen N055-87 de 10 de marzo de 1987 ha
777 sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el termino adscripción no
778 tiene un significado propio en el Derecho Administrativo, lo que no ha impedido que
779 sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor,
780 tanto si se refiere a los entes como a los órganos, precisamente por eso, la
781 adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de
782 una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente, en el
783 presente caso, resulta evidente que el termino adscrito significa pertenencia, el
784 comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la
785 municipalidad. Estas características descritas determinan la estrecha relación entre el
786 comité y el Concejo Municipal. Es la municipalidad quien establece el
787 funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento
788 (Artículos 167 y 169 del Código Municipal).

789 Al respecto se concluye que también los empleados de los Comités Cantonales de
790 Deportes y Recreación en virtud del artículo 164 del Código Municipal en cuanto a
791 que los comités cantonales forman parte de la Administración Municipal, por lo que
792 quienes allí laboran bajo una relación de servicio, ostentan el carácter de
793 funcionarios o servidores públicos, de acuerdo con los parámetros del artículo 111
794 de la Ley General de la Administración Pública y título V del Código Municipal.
795 Asimismo se encuentran cubiertos por el régimen y principios a que aluden los
796 artículos 191 y 192 de la Carta Constitución.

797 El análisis anterior fue tomado del Dictamen 047-del 15 de febrero del 2008 de la
798 Procuraduría General de la Republica en el cual la, este órgano le contesta al
799 Alcalde Municipal de Turrialba varias preguntas relacionadas con los Comités
800 Cantonales de Deportes y Recreación.

801 **INFORME AUDI-MN-TE-02-2012**
802 **07 de Mayo de 2012**

803
804 **INFORME SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
805 **RECREACIÓN DE NARANJO. POR EL SUPUESTO CONFLICTO DE INTERESES DESPLEGADO**
806 **POR MIEMBROS COLEGIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ.**

807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

El día 6 de marzo del 2012 con el oficio numero SM-CONCEJO -084-2012 se recibe en esta oficina de auditoría interna el acuerdo SO-10-073-2012 que en su punto tercero, ordena a la Auditoría Interna que en un plazo de veinte días naturales a partir de la firmeza de este acuerdo, proceda a revisar los registros, libros contables, las operaciones financieras contables de los dos últimos años, así como los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Naranjo, sobre lo cual presentar informe que deberá entregar para que se integre al informe final de la investigación ordenada.

1.2 Objetivo del estudio

Realizar un estudio especial respecto a lo solicitado en el Acuerdo SM-CONCEJO -084-2012, del Concejo Municipal, y brindar el resultado obtenido de la revisión efectuada, mediante un informe.

1.3 Alcance del estudio

Para la realización del estudio se revisaron las operaciones financieras, llevadas a cabo por el comité de deportes de los últimos dos años, así como acuerdos del comité, el libro de actas y los informes anteriores enviados al Comité de Deportes y Recreación (Circular DFOE-114, Informe AUDI-MN-PT-8-2005, AUDI-MN-CO-15-2007, MN-CO-23-2008) Informe AUDI-MN-CO-13-2009.

1.4 Normativa

Código Municipal
Circular DFOE-114 Oficio 08626 de la Contraloría General de la Republica
Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

- **Primera Parte** (Se revisa la normativa respectiva).

1. Código Municipal

Artículo 169: El Comité Cantonal funcionara con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar además, las normas para el

848 funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones
849 deportivas municipales.

850

851 **Artículo 170:** “Comentado por el oficio 12318 de la División de Fiscalización Operativa y
852 Evaluativa de la Contraloría General de la República”. Los comités cantonales de
853 deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a
854 inversiones y obras en el cantón, las municipalidades deberán asignar un mínimo de
855 un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales, de este
856 porcentaje, un diez por ciento (10%) como máximo, se destinara a gastos
857 administrativos y el resto a programas deportivos y recreativos. Los comités
858 cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales,
859 maquinaria y equipo para dichos programas a las organizaciones deportivas
860 aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se
861 encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las
862 juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los
863 colegios públicos del respectivo cantón, además, deberán proporcionarles el local
864 que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.
865 Relacionado con actividades promovidas por entidades deportivas privadas, la Ley
866 del Instituto del Deporte y la Recreación **Número 7800 del 28 de abril de 1998**
867 permite a las municipalidades donar recursos. El artículo 59 establece la posibilidad
868 de que los gobiernos locales puedan hacer donaciones al Comité Olímpico o las
869 asociaciones deportivas y recreativas siempre y cuando estas cuenten con la
870 declaración de utilidad pública, sin embargo, **la norma no incluye a los comités de**
871 **Deportes como entes autorizados para tales aportes, de manera que no existe**
872 **norma jurídica que autorice a los Comités Cantonales de Deportes a realizar**
873 **donaciones a favor de asociaciones deportivas.**

874

875 **2. Reglamento De Funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
876 **Naranjo.**

877

878 **Artículo 16:**

879 **Inciso d:** Subvencionar económicamente solo sus propios gastos administrativos y de
880 los comités comunales de deporte y recreación.

881 **Inciso e:** Administrar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas a
882 su cargo.

883 **Inciso g:** Programar actividades deportivas y recreativas durante el año

884 **Inciso h:** Divulgar e informar acerca de la realización de sus actividades deportivas y
885 recreativas.

886 **Inciso j:** Gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos, que
887 le ayuden a alcanzar sus fines.

888 **Funciones de la Junta Directiva del Comité de Deportes**

889 **Artículo 17**

890 **Inciso a)** Capacitar técnicamente a los colaboradores de los distritos y barrios del
891 cantón, con el fin de integrarlos dentro la organización deportiva recreativa comunal.

892 **Inciso d)** Elaborar trimestralmente un informe escrito general al Concejo Municipal,
893 con copia al Director Regional de Deportes.

894 **Inciso e)** Entregar en el mes de noviembre un cronograma anual de actividades al
895 Concejo Municipal, con copia al Director Regional de Deportes.

896 **Inciso m)** Controlar y entregar contra facturas los cheques de dineros de partidas
897 específicas o donaciones dadas para lograr el cumplimiento de sus labores y las de los
898 comités comunales, subcomités o comisiones.

899 **Inciso n)** Canalizar y facilitar, por su medio, la compra de implementos deportivos
900 para cualquier comité comunal, subcomités o comisión.

901 **Artículo 18**

902 Son funciones del Presidente.

903 **Inciso d)** Suscribir todos los contratos o convenios que realice el Comité Cantonal,
904 previo acuerdo de la Junta directiva.

905 **Inciso h)** Firmar junto con el Secretario, las actas de las sesiones y todo documento
906 que así lo requiera.

907 **Inciso i)** Firmar junto con el Tesorero o el Vicepresidente, las órdenes de pago y los
908 cheques contra fondos económicos del Comité Cantonal.

909 **Inciso j)** Efectuar, junto con el Tesorero, arqueos mensuales de caja chica y del libro de
910 Tesorería. (Dejando constancia de ello en el libro de actas).

911 **Artículo 21**

912 Son funciones del Tesorero.

913 **Inciso a) Custodiar y responder por los dineros del Comité Cantonal**

914 **Inciso b)** Elaborar los proyectos del presupuesto anual

915 **Inciso d)** Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos ordinarios y extraordinarios para
916 que los mismos ingresen a la cuenta corriente del Comité Cantonal.

917 **Inciso e)** Firmar junto con el Presidente los cheques y las órdenes de pago contra los
918 fondos económicos del Comité Cantonal.

919 **Inciso f)** Llevar el libro de Tesorería al día.

920 **Inciso g) Vigilar porque la Contabilidad se encuentre correcta y al día.**

921 **Inciso h)** Realizar y presentar un informe económico mensual de la caja chica y el
922 libro de Tesorería, que se incluya en el libro de actas.

923 **Inciso i)** Controlar las cuotas, participaciones, donaciones y demás tipos de ingresos a
924 los fondos del Comité Cantonal.

925 **Inciso j)** Controlar y fiscalizar los montos de la caja chica

926 **Inciso n)** Controlar bajo inventario los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la
927 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y a las Juntas Directivas de los
928 Comités Comunales ,Subcomités y Comisiones

929 **Inciso ñ)** Contar con póliza de fidelidad.

930 **Artículo 22**

931 Funciones del vocal 1

932 **Inciso f)** Tramitar las denuncias que se le presenten y remitirlas al seno de Junta
933 Directiva del Comité Cantonal para su análisis.

934 **Artículo 48**

935 Funciones de las comisiones de apoyo

936 **Inciso a)** Planear los programas de trabajo.

937 **Inciso b)** Controlar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas.

938 **Inciso c)** Evaluar periódicamente los programas a su cargo y rendir por escrito
939 informes a la Junta Directiva del Comité Cantonal.

940 **Inciso d)** Gestionar la consecución de fuentes de ingreso para la realización de los
941 programas.

942 **Artículo 50**

943 Comisión de Finanzas, (debe integrarse al Tesorero de la Junta Directiva del Comité
944 Cantona).l Funciones.

945 **Inciso a)** Elaborar un borrador de presupuesto anual del Comité Cantonal el cual
946 será aprobado por la Junta Directiva del Comité y finalmente por el Concejo.

947 **Inciso b)** Propiciar y organizar otras fuentes de financiamiento para solventar las
948 necesidades económicas del Comité.

949 **Inciso c)** Revisar, modificar y aprobar el informe de ingresos y egresos que cada
950 comisión presente con la antelación debida.

951 **Inciso d)** Colaborar para que el detalle del presupuesto sea fielmente cumplido.

952 **Inciso e)** Fiscalizar que el libro de Tesorería de la Junta Directiva del Comité
953 Cantonal y los comités comunales y subcomités sean llenados en la forma correcta y
954 estén totalmente al día.

955 **Inciso f)** Presentar un informe anual de su labor a la Junta Directiva del Comité en el
956 mes de octubre.

957 **3. La Circular DFOE-114 Oficio 08626**

958 Circular con regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités
959 Cantonales de Deportes y Recreación, enviada a los Alcaldes municipales,
960 Presidentes, Concejos municipales, Presidentes de comités cantonales de deportes y
961 recreación, Auditores internos municipales.

962 **Establece lo siguiente**

963 Cada municipalidad tiene la obligación de controlar que los recursos que
964 transfiera al respectivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se administren
965 tal y como lo establecen los artículos 169-170-y 172 del Código Municipal y demás
966 regulaciones que indique el ordenamiento jurídico vigente para la administración
967 de los recursos públicos.

968 En ese sentido, los presupuestos de los Comités Cantonales de Deportes y
969 Recreación, para su ejecución, deben ser aprobados por el Concejo de la
970 respectiva municipalidad,

971 La Contraloría General de la República emite las siguientes regulaciones en materia
972 presupuestaria que deben observar dichos comités, este documento contiene todas
973 las regulaciones y formatos en materia presupuestaria que deben cumplir los
974 comités cantonales de deportes y recreación, para los siguientes documentos:

- 975 • Presupuestos Ordinarios

- 976 • Plan de Trabajo
- 977 • Presupuestos Extraordinarios
- 978 • Informes de Ejecución Presupuestaria
- 979 • Liquidación Presupuestaria
- 980 • Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo
- 981 • Otros Informes

982
983 Como se puede apreciar en la primera parte de este informe existe buena
984 normativa para realizar una buena labor y obtener buenos resultados en el
985 manejo de los recursos públicos.

986
987 ➤ **Segunda Parte**
988
989 Seguimiento de recomendaciones de Informes Anteriores, según el cuestionario que
990 se realizó al personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación existen
991 recomendaciones de informes anteriores que no se les ha dado cumplimiento estos
992 Informes son los siguientes: (Ver anexo 2).

- 993
- 994 • Informe AUDI-MN-8-2005
- 995 • Informe AUDI-MN-CO-15-2007, dirigido al Señor Carlos Alfaro González,
996 Presidente Comité de Deportes y Recreación de Naranjo.
- 997 • MN-CO-23-2008, dirigido al Señor Carlos Alfaro González Presidente
998 Comité de Deportes y Recreación de Naranjo.
- 999 • Informe AUDI-MN-CO-13-2009.

1000
1001 ➤ **Tercera parte**
1002
1003 **Revisión de Reglamentos.**

1004 a) Revisando el reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y
1005 Recreación de Naranjo es importante su actualización pues fue publicado en la
1006 gaceta número 64 del Lunes 4 de abril del 2005 hace siete años y no se le ha
1007 realizado ninguna modificación o actualización.

1008 b) No se cuenta con Reglamento de pasajes y viáticos sin embargo se acogieron al
1009 Reglamento de pasajes y viáticos de la Contraloría General de la Republica. (Este
1010 debe ser consultado cuando sea necesario).

1011
1012 ➤ **Cuarta Parte (Ver anexo 2)**
1013
1014 Revisión de presupuestos entregados por el Comité de Deportes y Recreación a la
1015 Municipalidad de Naranjo.
1016 Según una encuesta realizada al personal del comité de deportes y la revisión de
1017 tarjetas de presupuesto se obtuvo la siguiente Información:

- 1018 • No se cuenta con información confiable y certificada para realizar el
1019 presupuesto.
1020 • No se incluyen todos los ingresos posibles.
1021 • En el control de gastos presupuestados se encontraron cuentas
1022 sobregiradas.
1023 • No se cumplió con el bloque de legalidad a la hora de entregar el
1024 presupuesto a la Municipalidad de Naranjo.
1025 • El presupuesto del Comité de Deportes y Recreación asignó a
1026 Remuneraciones ₡11.315.000.00, equivalente a un 24.55% del total
1027 presupuestado, según la normativa solo se puede asignar el 10%.
1028 • El Plan Anual Operativo no contiene Indicadores ni Metas.
1029 • No se incluye en los comprobantes de cheques el código Presupuestario
1030 que ampara la erogación respectiva.
1031 • En el Plan Anual Operativo no se especifica cuanto se le asignara a
1032 cada disciplina deportiva y proyecto a realizar.
1033 • Las cantidades presupuestadas en algunas cuentas son insuficientes para
1034 hacerle frente a las erogaciones: .(Ej. Pago Banco Popular ₡27.500.00).
1035 • Se presupuestaron gastos por ₡46.000.000.00 para el periodo 2012
1036 respaldado en un ingreso por parte de la Municipalidad de Naranjo de
1037 ₡41.721.039.91.
1038

1039 ➤ **Quinta Parte (Ver anexo 3)**

1040
1041 **Revisión del Libro de actas**

1042 Se llevó a cabo la revisión del Libro de Actas encontrándose lo siguientes
1043 aspectos que mejorar:

- 1044
- 1045 • Actas que les hace falta la firma del presidente y del secretario.
 - 1046 • Acuerdos tomados por unanimidad o en firme sin contar con los miembros
1047 de la junta necesarios para poder tomarlos.
 - 1048 • En algunas actas el señor Presidente por ser entrenador de un equipo y
1049 presidente del comité. Voto para que se aprobaran ayudas o pagos para sí
1050 mismo, lo cual no es conveniente según la ley Contra la Corrupción y el
1051 Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.

1052
1053 ➤ **Sexta Parte**

1054
1055 Revisión de cheques: Se llevó a cabo la revisión de cheques encontrándose las
1056 siguientes anomalías.

- 1057 • Giro de dineros en efectivo a nombre de personas físicas para que compren o
1058 paguen compras a nombre de los comités de deportes, contraviniendo lo

- 1059 indicado en el oficio de la Contraloría General de la Republica Numero 12318,
 1060 ya conocido en el presente informe.
- 1061 • Cheques que les hace falta Información en sus comprobantes.
 - 1062 • Cheques que les hace falta comprobantes para completar el monto girado.
 - 1063 • Cheques autorizados por un miembro del Comité.
 - 1064 • Cheques girados a nombre de una persona física con el comprobante a nombre de un comité.
 - 1065 • Cheques por la compra de artículos deportivos sin especificar el detalle de lo comprado.
 - 1066 • Cheques pagando abono a la cuenta varios, sin contener las facturas respectivas.

Cheques que se le debe corregir sus anomalías la mayor brevedad.

Nombre	Numero	Monto	Fecha	Corrección que realizarle
Yorleny Villalobos	11982945-1	¢400.000.00	16/03/2011	Conseguir Comprobantes
Inversiones Hermanos Javilla	11982949-5	¢55.100.00	16/03/2011	factura 2334 no contiene a quien se le dono lo comprado, y fue retirada por un miembro de la Junta Directiva (Compra de un par de tacos)
Eliomar Solís A	11983170-1	¢38.000.00	14/12/2011	Conseguir Comprobantes
Jorleny Villalobos	11983038-6	¢200.000.00	1/07/2011	Buscar comprobantes por ¢71.085.00
Yahaira Quesada	11983103-2	¢156.600.00	2/09/2011	Buscar comprobante por la suma de ¢91.500.00
Jahaira Quesada	11983108-4	¢158.600.00	02-09-2011	Buscar comprobante por la suma de ¢91.500.00
Yorleny Villalobos	11983139-7	¢115.850.00	19/10/2011	Falta comprobante por la suma de ¢67.354.17
Asociación Colegio Nacional de Árbitros de Baloncesto	11983164-1	¢185.000.00	26/11/2011	Falta comprobante por la suma de ¢48.000.00

Consortio Interamericano Cicadex	16752234-9	¢250.800.00	8/02/2012	Conseguir factura original
Consortio Interamericano Cicadex	16752239-0	¢32.000.00	8/02/2012	Conseguir factura original

1073 **(Ver anexo 4)**

1074
1075 ➤ **Séptima Parte**

1076
1077 Revisión de Cotizaciones: Al revisarse algunas compras se encontró la compra de
1078 tubos para la pista Atlética de San Jerónimo, del cual se encontró varias facturas de
1079 compra de tubos. Se detalla a continuación:

1080
1081 **Compra de Tubos sin cotizar**

Factura	Monto en que compró	Monto cotizado por auditoria.	Diferencia
Factura Numero 27	¢533.500.00	¢487.500.00	¢46.000.00
Factura Numero 25	¢634.000.00	¢518.700.00	¢115.300.00
Pago de más por no cotizar			¢161.300.00

1082 **(Ver anexo 5 está en Excel)**

1083
1084 ➤ **Octava Parte**

1085
1086 Revisión del archivo de documentación enviada por parte de la Auditoría Interna al
1087 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, (circulares de la Contraloría General de la
1088 Republica e Informes de Auditoría).

1089 Llevo tiempo la localización de los informes realizados al Comité Cantonal de
1090 Deportes y Recreación y las circulares enviadas por la Contraloría General de la
1091 Republica en los archivos institucionales.

1092
1093 **3. CONCLUSIÓN.**

1094
1095 Una vez realizada la revisión, se concluye que el Comité Cantonal de Deportes y
1096 Recreación de Naranjo, no está cumpliendo con Lo establecido en el Código
1097 Municipal, artículos 169-170 -172 -91-92-97-103, y con la Circular DFOE-114 Oficio 08626
1098 de la Contraloría General de la República.

1099 Se están apartando del cumplimiento del artículo 164 al realizar contratos y autorizar
1100 donaciones a instituciones que no están reconocidas, e inscritas como tales en el

1101 Registro Nacional y lo estipulado en la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la
1102 Recreación, Ley Número 7800 del 28 de abril de 1998.
1103 En el aspecto contable no se está siendo eficiente en las cotizaciones,
1104 comprobantes adjuntos a los cheques, documentación de soporte, giro de
1105 cheques, liquidación de cajas chicas, además de las entregas de materiales a los
1106 Subcomités de deportes y recreación.
1107 No se ha actualizado el Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de
1108 Deportes y Recreación de Naranjo.

1109

1110 **4. RECOMENDACIONES.**

1111

1112 **4.1 Al Concejo Municipal**

1113

1114 1. Recibir, estudiar y aprobar el presente informe, de conformidad con los artículos, 37 y
1115 38 de la Ley General de Control Interno, dentro de un plazo de treinta días a partir del
1116 recibo del mismo. Se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de
1117 acatamiento obligatorio y deben ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello,
1118 por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

1119

1120 Las siguientes recomendaciones que no tienen un plazo definido para su ejecución
1121 deberá realizarse en un plazo de 30 días hábiles a partir del recibo de este informe
1122 por Parte del Concejo Municipal.

1123

1124 2-Poner a derecho la situación del personal administrativo del Comité de Deportes y
1125 Recreación ,pues ellos ostentan el carácter de funcionarios o servidores públicos
1126 según el artículo 111 de la Ley General de Administración Pública y título V del Código
1127 Municipal . También se encuentran cubiertos por el régimen y principios a que aluden
1128 los artículos 191 y 192 de la Carta Constitucional...

1129

1130 3. Girar la instrucciones pertinentes al Comité de Deportes y Recreación para que
1131 en un plazo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este Informe se dé
1132 cumplimiento a los artículos 16-17-18-21-22, del Reglamento de Funciones del Comité
1133 Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo, por parte de los miembros de la
1134 Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Naranjo.

1135

1136 4. Girar la instrucciones pertinentes al Comité de Deportes y Recreación para que
1137 en el próximo periodo elabore el Plan Anual Operativo con objetivos y metas que
1138 contengan indicadores, en la medida de lo posible de cantidad, que permitan medir
1139 e informar al Concejo Municipal, el cumplimiento de metas y objetivos concordantes
1140 con la ejecución presupuestaria, con la elaboración de informes sobre el
1141 cumplimiento del Plan de Trabajo, que como mínimo debe hacerse semestralmente
1142 conforme lo establecido en la circular número 8626.

- 1143
1144 5. Girar instrucciones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que se
1145 cumpla con las recomendaciones del Informe AUDI-MN-PT8-2005 Y MN-CO-23-2008,
1146 del Informe AUDI-MN-PT8-2005 Punto 4 incisos b-d-f-g-h-k-n y en el informe MN-CO-23-
1147 2008 los puntos 1 y 2 inciso a punto 2 -3-5.
1148
- 1149 6-. Girar las instrucciones pertinentes a la Administración para que en un plazo de
1150 90 días hábiles a partir de la aprobación de este informe se actualice el
1151 Reglamento de Funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
1152 Naranjo.
1153
- 1154 7- Girar las instrucciones al comité de deportes para que en un plazo de 30 días
1155 hábiles a partir de la aprobación de este informe se recojan las firmas de las actas
1156 que les falta este requisito.
1157
- 1158 8-. Que la Administración advierta a los miembros del comité cantonal de deportes
1159 y recreación que no se debe adquirir compromisos económicos si no existe su partida
1160 presupuestaria que ampare el egreso o cuando la sub partida aprobada este
1161 agotada o resulte insuficiente, tampoco se podrá pagar con cargo a otra sub partida
1162 de egresos el Concejo Municipal debe advertir a los miembros del comité de
1163 deportes que la reincidencia en el cumplimiento del marco técnico y legal que
1164 regula el accionar administrativo de ese comité les hará acreedores a la separación
1165 de sus cargos, conforme lo establecido en el artículo 103 del Código Municipal.
1166
- 1167 9- Advertir a los miembros del comités de deportes y recreación que no se debe
1168 girar dineros a personas físicas o jurídicas si no están debidamente registradas e
1169 inscritas en el Registro Nacional y encontrarse a derecho con lo estipulado en la ley
1170 7800 del 30 de abril de 1998. Que es la legislación que crea al ICODER Y deben ser
1171 debidamente coordinados en giros de dinero y autorizados por la entidad municipal.
1172 Por cuanto, los Comités Cantonales de Deportes forman parte de la estructura
1173 municipal y por ende sujetos al control de esta.
1174
- 1175 10. Que se entreguen los implementos deportivos y los materiales y suministros a los
1176 subcomités cantonales de deportes y recreación comprados por la Administración
1177 a través de la Proveeduría Municipal aplicando la Ley de Contratación Administrativa
1178 y su Reglamento para ello pueden solicitar la colaboración de la proveeduría
1179 Municipal.
1180
- 1181 11. Todo cheque que se gire debe cumplir con los siguientes atestados:
1182 • El comprobante y el nombre que se anota en el cheque deben ser el
1183 mismo.
1184 • Todo cheque debe tener sus comprobantes respectivos (facturas originales).

- 1185 • Que toda compra de materiales o servicios tiene que ser aprobada por el
1186 Comité y debe cumplir con la Ley de Contratación Administrativa y su
1187 Reglamento.
1188 • Que se utilice el procedimiento sugerido por la auditoría interna municipal el
1189 cual debe mejorarse con la práctica, para la compra, almacenamiento e
1190 inventario de materiales.

1191
1192 12. Que no se nombre a ninguna persona como miembro del Comité de Deportes y
1193 Recreación de Naranjo si a la vez es entrenador y presta servicios para esta entidad.
1194

1195 13. Solicitarle al Contador y Tesorero municipal su colaboración para iniciar con el
1196 proceso presupuestario y contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
1197 de Naranjo. (Sin la colaboración municipal se dificulta iniciar con el trabajo).
1198

1199 14- Que se mantenga en la Oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
1200 de Naranjo una copia de los Informes que rindan las Auditorias, tanto externa
1201 como interna, o cualquier otra entidad fiscalizadora, que facilite su revisión posterior.
1202

1203 15-Se informa que en la realización del estudio solicitado por el Concejo Municipal a
1204 esta auditoría interna, dio origen a una Relación de Hechos la cual se les traslada
1205 para lo procedente y además se les recuerda lo indicado en el artículo 6 de la Ley
1206 numero 8292 (Ley General de Control Interno) respecto a la confidencialidad de los
1207 denunciantes y estudios que originan la apertura de procesos administrativos).
1208

1209 **ACUERDO SO-32-248-2012. El Concejo Municipal aprueba el INFORME AUDI-MN-TE-02-**
1210 **2012, suscrito por la Auditoría Interna y lo traslada al Órgano Director, que estudia dicho**
1211 **caso. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

1212
1213

CAPITULO Nº 10.

1214 **ARTÍCULO 19:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas de los
1215 siete días de agosto del año dos mil doce.
1216

1217
1218

1219 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
1220 Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

1221
1222

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

1223
1224

1225